

Río Gallegos, 26 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05778-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. María Victoria GUERRINI para realizar actividades de consultoría y asistencia en acreditación de carreras de grado y posgrado, como así también actividades de capacitación y entrenamiento para gestores y actores de las Unidades Académicas involucradas, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 30 de septiembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. María Victoria GUERRINI (C.U.I.L. N° 23-18646659-4), la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato y Anexo del mismo, obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 51.- "Fundar" - Subprograma 1 : "Proyecto Fundar" - Actividad: 1 - "Diseño de la estructura curricular por ciclos y trayectos"- Inciso 3.4.5.De capacitación - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Srta. Vice-Rectora.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **0573** -2007-